

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE.  
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES  
MRC/ CTT  
VAR- 5390-08  
VAR- 14730-09

CORPORACION PRIMERA INFANCIA DE LA  
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

RUT N° 65.981.140-5

CERTIFICADOS DE DONACIONES

---

PROVIDENCIA, 30.04.2009.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.Ex.N° 3651 VISTOS: La solicitud de fecha 24.10.2008, presentada por doña Angela Candia Belmar, RUT N° **9.572.567-8** en representación de CORPORACION PRIMERA INFANCIA DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION, RUT N° 65.981.140-5, con domicilio en Providencia N° 1998 Oficina N° 309, comuna **Providencia**, por la que solicita autorización para timbrar Certificados de Donación acogándose al Art. 46, del D.L. N°3063 de año 1979, sobre Rentas Municipales; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, con **personalidad jurídica según Decreto Exento N° 2090 del 06.06.2008 del Ministerio de Justicia** y que sus objetivos cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 46 del D.L. **3063 del año 1979, sobre Rentas Municipales** y se acompaña certificado emitido por la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lampa del 30.03.2009.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE el timbraje de Certificados de Donación del N° 1 en adelante, que acrediten las donaciones susceptibles de descuento tributario para el donante a la CORPORACION PRIMERA INFANCIA DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION, RUT N° 65.981.140-5.

El formato deberá cumplir con los requisitos de numeración correlativa única nacional.

Los documentos autorizados deberán ceñirse estrictamente a la disposición señalada en las legales y a las instrucciones impartidas, sobre donaciones con fines sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ

**DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

PAMELA VEGA VENEGAS

SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION

- DEPTO. DE RESOLUCIONES
- CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE